

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 1965

Núm. 44

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre; 190 semestre; 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 Ptas. línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación anunciará subasta para la ejecución de las obras de terminación del C.V. de «Laguna de Negrillos a Grajal de Ribera», núm. C.1-61.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 15 de febrero de 1965.—El Presidente, Antonio del Valle. 950

* * *

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Valencia de Don Juan

Edicto para la subasta de bienes inmuebles

Término municipal de Villacé

Débitos: Contribución Rústica

Años 1960 al 1964

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apre-

mio que se tramitan en esta Recaudación para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública, por el concepto, periodos y Ayuntamiento arriba expresados, se ha dictado con fecha 10 de febrero de 1965, Providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes inmuebles que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz, se celebrará el día 13 de marzo de 1965, en el local del Juzgado de Villacé, a las once horas.

DEUDORES Y DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Deudor: Don Feliciano Alvarez Malagón

1.^a—Finca rústica. En término de Villacé. Polígono 52. Parcela 173. Paraje, Ravallasa. Cultivo, cereal seco, de primera. Superficie, 60,58 áreas. Linderos: Norte, Emilia Prieto Alvarez y término de Villibañe; Sur, Jacinto Casado Alvarez y Abel García y otros; Este, Genoveva Alonso Benítez; y Oeste, Abel Alvarez García y Nicanor Cubillas Casado y otros. Capitalización, 3.162,20. Valor para la subasta, 2.108,13 pesetas.

2.^a—Finca rústica. En igual término. Polígono 81. Parcela 148. Paraje, Canal Sordos. Cultivo, cereal seco, de primera. Superficie, 8,77 áreas. Linderos: Norte, Lorenzo Rey Aparicio; Sur, camino Silver; Este, José Sánchez Blanco; y Oeste, Florentino García Nava. Capitalización, 457,80. Valor para la subasta, 305,20 pesetas.

3.^a—Finca rústica. En igual término. Polígono 85. Parcela 26. Paraje,

Camino Real. Cultivo, cereal regadío de segunda. Superficie, 14,48 áreas. Linderos: Norte, Florentino García Nava; Sur, Feliciano Alvarez Malagón; Este, canal del Esla; y Oeste, Antonio Ordás Rey. Capitalización, 1.859,20. Valor para la subasta, pesetas 1.239,46.

Deudor: Doña Martina Cembranos Alonso

1.^a—Finca rústica. Término municipal de Villacé. Polígono 46. Parcela 41. Paraje, Las Piedras. Cultivo, viña, de segunda. Superficie, 11,60 áreas. Linderos: Norte, Angel Cembranos Benítez; Sur, camino Villar del Yermo a San Esteban; Este, Juan Fernández Aparicio y María Alonso Miñambres; y Oeste, Raimundo Cembranos Alonso. Capitalización, 955,80. Valor para la subasta, 637,20 pesetas.

2.^a—Finca rústica. En igual término. Polígono 46. Parcela 43. Paraje, Las Piedras. Cultivo, viña, de segunda. Superficie, 20,31 áreas. Linderos: Norte, Hipólito Cubillas Cembranos; Sur, camino de Villar del Yermo a San Esteban; Este, Salustiano Cembranos Alonso, Angel Cembranos Benítez y otros; y Oeste, Nemesio García Cubillas. Capitalización, pesetas 1.673,60. Valor para la subasta, 1.115,73 pesetas.

3.^a—Finca rústica. En el mismo término. Polígono 52. Parcela 74. Paraje, Ravallasa. Cultivo, cereal regadío, de segunda. Superficie, 16,88 áreas. Linderos: Norte, camino de la Ravallasa; Sur, Mauricia Alvarez Casado y Eustasio Martínez; Este, Bernarda González García y Fermín Rey Martínez; y Oeste, camino de la Ra-

vallasa. Capitalización, 2.167,40. Valor para la subasta, 1.444,93 pesetas.

Deudor: Doña Bernarda González García

1.^a—Finca rústica. Término municipal de Villacé. Polígono 52. Parcela 80. Paraje, Ravallasa. Cultivo, prado seco, de primera. Superficie, 11,02 áreas. Linderos: Norte, José Llamas Ordás; Sur, Longinos Cubillas Alvarez; Este, Emiliana Alvarez Casado; y Oeste, camino de la Ravallasa. Capitalización, 552,80. Valor para la subasta, 368,53 pesetas.

2.^a—Finca rústica. En igual término. Polígono 52. Parcela 69. Paraje, Ravallasa. Cultivo, prado de seco, de primera. Superficie, 8,27 áreas. Linderos: Norte, Felipe Alvarez; Sur, Rubén Alvarez Alvarez; Este, Marciano Casado Guerrero; y Oeste, camino de la Ravallasa. Capitalización, 390,40. Valor para la subasta, 260,26 pesetas.

4.^a—Finca rústica. En igual término. Polígono 52. Parcela 75. Paraje, Ravallasa. Cultivo, prado seco, de primera. Superficie, 10,34 áreas. Linderos: Norte, camino de la Ravallasa; Sur, Fermín Rey Martínez; Este, Eduardo García González; y Oeste, Martina Cembranos Alonso. Capitalización, 488,00. Valor para la subasta, 325,33 pesetas.

5.^a—Finca rústica. En igual término. Polígono 52. Parcela 275. Paraje, Senda del Monte. Cultivo, viña, de tercera. Superficie, 35,11 áreas. Linderos: Norte, término de Villibañe; Sur, Regina Alvarez Calderón y Herminio Rey Marcos y otros; y Oeste, término de Villibañe. Capitalización, 2.043,40. Valor para la subasta, 1.362,26 pesetas.

6.^a—Finca rústica. En el mismo término. Polígono 60. Parcela 11. Paraje, Iglesia. Cultivo, prado seco, de primera. Superficie, 11,27 áreas. Linderos: Norte, Leodegario Alvarez González; Sur, Felicísimo Prieto Alvarez; Este, senda de la Mimbrera; y Oeste, comunal, las Eras. Capitalización, 532,00. Valor para la subasta, 354,66 pesetas.

Deudor: Don Severiano Marcos Ferrero

1.^a—Finca rústica. Término municipal de Villacé. Polígono 22. Parcela 19 a). Paraje, Riego Grande. Cultivo, cereal regadío, de segunda. Superficie, 61,63 áreas. Linderos: Norte, Francisco Pozo Ordás; Sur, Luis Redondo Caño; Este, Riego Grande; y Oeste, Luis Redondo Caño y Andrés Barrera Fernández. Capitalización, 7.913,20. Valor para la subasta, 5.275,46 pesetas.

2.^a—Finca rústica. En el mismo término. Polígono 22. Parcela 19 b). Paraje, Riego Grande. Cultivo, cereal seco, de cuarta. Superficie, 62,02 áreas. Linderos: los mismos que la finca anterior, por constituir, ambas, una sola. Capitalización, pe-

setas 1.153,60. Valor para la subasta, 769,06 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

Primera.—Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.)

Segunda.—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

Tercera.—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta.—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIAS

Primera.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Segunda.—Que si en el espacio de una hora después de abierta la subasta no se presentasen licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del valor líquido asignado a los bienes, se abrirá, acto continuo, y por espacio de media hora, una segunda licitación con rebaja de la tercera parte, admitiéndose, a su vez, posturas por los dos tercios del nuevo tipo fijado.

Tercera.—Que contra la providencia acordando la subasta anunciada podrán reclamar los deudores en el plazo de ocho días hábiles en reposición ante el propio Recaudador proveyente, o reclamar en el de quince, también hábiles, ante el señor Tesorero de Hacienda.

Cuarta.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por

notificados, mediante este anuncio, a todos los efectos legales (número 4 artículo 104).

Villacé, a once de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Recaudador, Félix Salán Gallego.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán.

* * *

Zona de Astorga

Ayuntamiento de Villamejil

Anuncio para la subasta de inmuebles

Don Rosendo Flórez Flórez, Auxiliar de Primera y Agente Ejecutivo en la expresada zona y Ayuntamiento, de la que es titular D. José Flórez Fuente.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública contra el deudor don Miguel Cabezas Blanco, se ha dictado con fecha 13 de febrero actual providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de Paz de Villamejil, se celebrará el día 15 de marzo de 1965, en la Sala del Juzgado de Villamejil, a las once horas.

Descripción de los bienes

- 1.^o—Una finca en el término municipal del Ayuntamiento de Villamejil, en el polígono 12, parcela 186, al paraje «La Cuesta», de 52 áreas y 56 centiáreas de cabida, cereal, seco 4.^a, que linda: Norte, Rafaela Gutiérrez Rodríguez; Este, Celedonio Fernández García; Sur, Isidro Fernández Fernández, y Oeste, término. Valorada en 567,60 pesetas. Tipo para la subasta, 567,60 pesetas.
- 2.^o—Otra finca en el mismo término municipal, en el polígono 59, parcela 19, al paraje «Ribancón», de 7 áreas y 84 centiáreas de cabida, cereal, regadío de 3.^a, que linda: Norte, Julita y Venancio Cabezas; Este, río; Sur, Feliciano Alvarez Alvarez, y Oeste, Pedro Bautista Suárez. Valorada en 1.151,20 pesetas. Tipo para la subasta, 1.151,20 pesetas.
- 3.^o—Otra finca en el mismo término municipal, en el polígono 61, parcela 102, al paraje «Cachomonte», de 54 áreas y 83 centiáreas de cabida, de viña y cereal seco 4.^a, que linda: Norte, Rafael Alvarez García; Este, Amaranto Alondo y otros; Sur, Consuelo González, y Oeste, Emilio Alvarez García. Valorada en 1.350,20 pesetas. Tipo para la subasta, 1.350,20 pesetas.

4.º—Otra finca en el mismo término municipal, en el polígono 71, parcela 47, al paraje «Lengüeta», de 37 áreas y 81 centiáreas de cabida, cereal secano 3.ª, que linda: Norte, Hipólito Suárez y otros; Este, Isabel Mosquera Nora y otros; Sur, Pablo Alvarez y otros, y Oeste, Paulino García e Isidro Mosquera. Valorada en 605 pesetas. Tipo para la subasta, 605 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª No existiendo títulos de dominio por no haberlos entregado el deudor y no constar inscritas en el Registro de la Propiedad, el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deduciendo el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal débito, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Encontrándose el deudor declarado en rebeldía en el expediente, por incomparecencia en el mismo y no haber nombrado persona que le represente, por el presente se le da por notificado a todos los efectos legales. (Número 4, artículo 104.)

Contra este acto, de no hallarse conformes, podrán recurrir ante el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda, en León, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto. (Artículos 222 y 224 E. R.)

Astorga, a 13 de febrero de 1965.—El Agente Ejecutivo, R. Flórez.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, A. Villán. 939

Administración del "Boletín Oficial"

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al "Boletín Oficial" de la Provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones por adelantado, debiendo

remitir—aquellos que aún no lo hayan hecho— el importe de la correspondiente al año de 1965, en los quince últimos días del mes de marzo, pues de no hacerlo, se les dará de BAJA en la fecha de primero de abril próximo.

Al reanudarse el servicio no se remitirán, en ningún caso, los ejemplares que se hubieran dejado de enviar por no haberse efectuado el pago en su momento oportuno.

El importe de las suscripciones es de:

En la Capital, 315,00 pesetas.
Fuera de la Capital, 378,00 pesetas.

León, a 18 de febrero de 1965.
El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 952

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

Para conocimiento de los interesados se hace saber que, con motivo de la inclusión en el término municipal de Trabadelo del anejo VILLAR DEL MONTE, que anteriormente pertenecía a BARJAS, sufrirán las calificaciones y clasificaciones así como los líquidos imponibles por hectáreas, el siguiente reajuste:

Huerta 2.ª, de Barjas, en el citado anejo, pasará a cereal riego de 1.ª, con 1.101,00 pesetas de líquido imponible. Huerta de 3.ª, pasará a cereal riego de 2.ª, con 826,00 pesetas. Prado riego de 2.ª, con la misma calificación y clasificación y líquido imponible de 609,00 pesetas. Prado riego de 3.ª, con la misma clasificación y líquido imponible de 492,00 pesetas. Cereal tubérculo clase U.ª pasa a cereal secano 1.ª; con 326,00 pesetas de líquido imponible. Cereal secano 1.ª, pasa a cereal secano 2.ª, con 235,00 pesetas. Cereal secano de 2.ª, pasa a cereal secano de 3.ª, con 158,00 pesetas. Cereal secano de 3.ª, pasa a cereal secano de 4.ª, con 67,00 pesetas. Prado secano U.ª, pasa a prado secano de 3.ª, con 285,00 pesetas. Castaños U.ª, pasa a castaños de 2.ª, con 750,00 pesetas. Erial a pastos U.ª, queda con la misma clasificación y con 18,00 pesetas. Nogales fruto seco, pasa a frutales de secano, con 748,00 pesetas.

Durante un plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán, la Junta Pericial y los propietarios interesados, reclamar si lo estiman oportuno contra los extremos que se insertan.

León, 18 de febrero de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sánz. 941

Para general conocimiento se hace saber que, por el Servicio Técnico Facultativo para la aplicación de los tributos, han sido aprobados los nuevos Catastros sobre fotografía de los términos municipales de Castroalbón, Cuadros, Laguna Dalga, Laguna de Negrillos, León, Luyego, Llamas de la Ribera, Quintana del Castillo, Vega de Valcarce y Villamontán de la Valduerna.

En consecuencia, y a tenor de las disposiciones vigentes el Catastro de los citados términos municipales entra en el plazo de conservación extraordinaria, que durará todo el presente año.

León, 18 de febrero de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sánz. 942

Delegación de Hacienda de Orense

Tribunal Provincial de Contrabando

Expediente núm. 268/64

Se hace saber a D. Angel Otero Gutiérrez, vecino de León, sin más datos, y a D. Fernando Alonso González, cuyo último domicilio conocido fue en Vegacervera-La Vecilla (León), que:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las 11 horas del día 10 de marzo de 1965, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente más arriba numerado, y en el que V. figura como inculcado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Dios guarde a V. muchos años.

Orense, 15 de febrero de 1965.—El Secretario del Tribunal (ilegible). 892

Delegación de Industria de la provincia de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de la empresa constructora «Ferrocarri-les de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo», domiciliada en León, calle Avda. José Antonio, 45, en solicitud de autorización para instalar un centro de transformación en Villadangos, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a la empresa constructora «Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo», para construir un centro de transformación de 160 KVA., alimentado por un pequeño ramal de línea eléctrica a 6.000 V., derivado directamente de la línea de Eléctricas Leonesas, S.A., que da servicio a Celadilla del Páramo, para suministrar energía eléctrica en baja tensión a las obras que está realizando en Villadangos.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.^a de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y a las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.^a La instalación del centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949 y Decreto de 3 de junio de 1955.

3.^a Esta Delegación de Industria efectuará, durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.^a El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento de-

finitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.^a Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.^a y 5.^a de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

León, 10 de febrero de 1965.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

775 J Núm. 529.—441,00 ptas.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

EDICTO

Desconociéndose los nombres y domicilios de los titulares de las siguientes fincas:

Núm.	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	Clase de terreno	Situación o Paraje
198	Herederos de María Astorga	Labor secano	La Casilla
199	Herederos de María Astorga	Id.	Id.
152	Se ignora	Id.	Cantarranas
134	Id.	Id.	Id.
135	Id.	Id.	Id.
136	Id.	Id.	Id.
120	Id.	Id.	Id.
203	Id.	Id.	La Casilla

Esta Jefatura, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20, apartado cuarto, del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha acordado notificar la resolución que a continuación se expresa, a los referidos titulares, mediante el presente Edicto:

“Examinado el expediente instruido para resolver sobre la necesidad de ocupación de fincas para ejecutar las obras de Ensanche y mejora del firme en el tramo 277,746 y 331,000 de la Carretera N-VI de Madrid a La Coruña—Término Municipal de Roperuelos del Páramo.

Resultando que la relación de fincas fue publicada en el “Boletín Oficial del Estado” de 26 de febrero pasado, en el de la provincia de 2 de marzo último y en el “Diario de León” de 18 de febrero del presente año y que ha sido fijada también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo, sin que durante el plazo de la información pública se haya presentado reclamación alguna contra la ocupación de referencia.

Vistos la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, Reglamento para su ejecución de 26 de abril de 1957, Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y demás normas de aplicación.

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones vigentes.

Esta Jefatura de Obras Públicas ha resuelto:

1.º—Declarar la necesidad de ocupación de las fincas, cuya relación figura publicada en los mencionados diarios.

2.º—Publicar este acuerdo en forma reglamentaria, así como notificarle a las personas interesadas, advirtiéndoles que contra el mismo pueden interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras y Caminos Vecinales, dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la fecha de notificación de este acuerdo.—Lo traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a Vd. muchos años.—León, 5 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, D. Sáenz de Miera.—Rubricado y sellado.

León, 17 de febrero de 1965.—El Ingeniero Jefe D. Sáenz de Miera.

910

Distrito Minero de León

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por Sociedad «Minera de Navia, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Martín de los Heros, nú-

mero 70, se ha presentado en esta Jefatura el día veinticinco de enero próximo pasado, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de veintidós mil doscientas once pertenencias, llamado «Coto San Agustín», sito en los términos municipales de Cervantes, Navia de Suarna, Piedrafita de Cebre-

ro, Los Nogales, Becerreá y Fonsagrada (Lugo), Vega de Valcarce y Balboa (León) y San Antolín de Ibias (Asturias), hace la designación de las citadas veintidós mil doscientas once pertenencias en la forma siguiente:

El P. p. del permiso que se solicita, se fija en la espadaña de la Iglesia de

Ribeira (San Esteban), del Ayuntamiento de Navia de Suarna, provincia de Lugo.

P. p. a 1. ^a N.—85°—E.	2.100 mts.
de 1. ^a a 2. ^a E.—15°—O.	9.500 >
2. ^a a 3. ^a O.—15°—S.	5.500 >
3. ^a a 4. ^a S.—15°—E.	17.000 >
4. ^a a 5. ^a N.—85°—E.	800 >
5. ^a a 6. ^a S.—15°—E.	10.600 >
6. ^a a 7. ^a O.—15°—S.	5.300 >
7. ^a a 8. ^a N.—15°—O.	6.600 >
8. ^a a 9. ^a O.—15°—S.	2.200 >
9. ^a a 10 S.—15°—E.	2.000 >
10 a 11 O.—15°—S.	6.200 >
11 a 12 N.—15°—O.	7.500 >
12 a 13 O.—15°—S.	2.300 >
13 a 14 S.—15°—E.	7.700 >
14 a 15 N.—85°—E.	8.500 >
15 a 16 S.—15°—E.	5.000 >
16 a 17 O.—15°—S.	2.000 >
17 a 18 S.—15°—E.	3.000 >
18 a 19 O.—15°—S.	3.000 >
19 a 20 S.—15°—E.	1.000 >
20 a 21 N.—85°—E.	500 >
21 a 22 S.—15°—E.	1.000 >
22 a 23 N.—85°—E.	500 >
23 a 24 S.—15°—E.	1.000 >
24 a 25 N.—85°—E.	500 >
25 a 26 S.—15°—E.	1.000 >
26 a 27 N.—85°—E.	500 >
27 a 28 S.—15°—E.	1.000 >
28 a 29 N.—85°—E.	500 >
29 a 30 S.—15°—E.	3.000 >
30 a 31 N.—85°—E.	1.000 >
31 a 32 S.—15°—E.	7.000 >
32 a 33 N.—85°—E.	1.000 >
33 a 34 N.—15°—O.	6.500 >
34 a 35 N.—95°—E.	3.500 >
35 a 36 N.—15°—O.	8.500 >
36 a 37 O.—15°—S.	800 >
37 a 38 N.—15°—O.	2.700 >
38 a 39 N.—85°—E.	4.500 >
39 a 40 S.—15°—E.	7.500 >
40 a 41 N.—85°—E.	1.800 >
41 a 42 N.—15°—O.	8.000 >
42 a 43 O.—15°—S.	800 >
43 a 44 N.—15°—O.	11.000 >
44 a 45 N.—85°—E.	4.500 >
45 a 1. ^a N.—15°—O.	7.500 >

Cerrándose el polígono y quedando comprendidas en él las veintidós mil doscientas once pertenencias.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el número 4.984 de Lugo.

El expediente tiene el número 13.292 de León.

León, 4 de febrero de 1965.—Ricardo González Buenaventura.

678 X Núm. 540.—488,25 ptas.

ORGANIZACION SINDICAL

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

CONCURSO PUBLICO para la adjudicación de los Servicios de Comedor del Taller Escuela Sindical «Virgen de la Encina», de Ponferrada.

Convocado dicho concurso, el pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de esta C. N. S., sita en la Avenida de José Antonio, núm. 3.

Presentación de ofertas durante las horas de oficina, en la Administración Sindical de León, durante quince días naturales, a contar desde el siguiente a aquél en el que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.—La apertura de sobres por la J. E. A. P. se celebrará al día siguiente hábil de haber quedado cerrado el plazo de admisión de proposiciones en la Sala de Juntas, a las doce horas.

El importe de los anuncios publicados, Notario y demás gastos derivados del concurso, serán por cuenta de los adjudicatarios, en proporción del valor adjudicado a cada uno.

León, 10 de febrero de 1965.—El Presidente de la J. E. A. P., Antonio Diez Sandes.

769 X Núm. 506.—173,25 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1964, queda de manifiesto en el Negociado de Estadística, de este Ayuntamiento, (Plaza Mayor), por espacio de quince días hábiles, para ser examinado y formularse, en su caso, reclamaciones.

León, 16 de febrero de 1965.—El Alcalde, José Martínez Llamazares.

903 X Núm. 542.—63,00 ptas.

Ayuntamiento de Noceda del Bierzo

Con el fin de hacer frente al aumento en el presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1965, el Ayuntamiento acordó aprobar la Ordenanza del arbitrio municipal sobre tránsito de animales domésticos por vías municipales, la cual estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para oír reclamaciones, conforme dispone el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Noceda del Bierzo, 28 de enero de 1965.—El Alcalde (ilegible).

507 X Núm. 536.—84,00 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Uno de esta Ciudad de León.

Hago saber: Que ante éste de mi cargo se siguen autos de juicio de mayor cuantía con el número 256 de 1964, de que se hará mérito, en los cuales ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En la Ciudad de León, a uno de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—Vistos por don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de la misma y su Partido, los precedentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Estado y en su nombre y representación el señor Abogado del Estado, contra Compañía mercantil “León Industrial, S. A.”, con domicilio en esta Ciudad, representada por el Procurador don Emilio Alvarez Prida y defendida por el Letrado don Luis Corral Guerrero, y contra los Herederos de don Esteban Corral Sánchez, Minas de Cistierna y don Vicente Corral Sánchez, mayor de edad, industrial y vecino de León, sobre terceraía de mejor derecho de bienes muebles; y

Fallo: Que sin hacer especial imposición de costas y estimando en todo lo demás la demanda debo declarar y declaro el mejor derecho de la Administración del Estado, para que con el producto de los bienes embargados que se relacionan en su hecho II, se paguen los créditos comprendidos en el hecho III, con preferencia a lo que son objeto de la ejecución que persigue “León Industrial, S. A.”, contra los herederos de Esteban Corral Sánchez y don Vicente Corral Sánchez.—Por la rebeldía de alguno de los demandados, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rajoy Sobredo.—Rubricado.”

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación de dicha sentencia a los demandados rebeldes, expido la presente en León, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

914 X Núm. 545.—336,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio

ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 5/965, a instancia de «Autogaraje Madrid, S. A.», representado por el Procurador Sr. Muñiz Alique, contra D. Raimundo Ruiz Sainz, D. Diego Montero Hurtado y D. Pablo Granja Albarruchi, vecinos de Vallejo de Sotoscuevas (Villarcayo), los dos últimos al parecer, residentes en Madrid, cuyos domicilios se ignoran, sobre pago de 25.000 pesetas de principal y 14.000 más para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha decretado el embargo, sobre el camión marca «Pegaso», matrícula M. 286.262, motor núm. 432.1467. En su consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de E. Civil, se cita de remate a los referidos dos últimos demandados y se les concede el término de nueve días para que se personen en dichas actuaciones y se opongan a la ejecución si les convinieren, haciéndoles saber al propio tiempo que se ha decretado el embargo sobre referido vehículo reseñado anteriormente sin el previo requerimiento de pago, en atención a ignorarse su paradero.

Dado en León, a 15 de febrero de 1965.—Carlos de la Vega.—El Secretario (ilegible).
896

✂ Núm. 554.—204,75 ptas.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 163/964, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Sérvando González Villar, mayor de edad, industrial y vecino de León, representado por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra D. Casimiro Sánchez Martín, mayor de edad y vecino de Benavente, sobre pago de 10.890,40 pesetas de principal y 8.000 más para intereses, gastos y costas; y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, los siguientes semovientes embargados al demandado:

Dos caballos alazán de una alzada aproximada de dos dedos sobre la cuerda, de edad de 6 para 7 años, que atienden por los nombres de «Alazán» y «Perdigón», color pelo alazán los dos, uno un poco más claro que el otro, y el «Perdigón» de una alzada un poco inferior. Valorados en 10.000 pesetas cada uno.

Para el acto del remate se han señalado las 12 horas del día 16 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán postu-

ras que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 15 de febrero de 1965.—Carlos de la Vega Benayas. El Secretario, Facundo Goy.

916 ✂ Núm. 543.—257,25 ptas.

*Juzgado Municipal
número Dos de León*

Emplazamiento.—En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez Municipal número dos de León, en providencia de esta fecha dictada en el proceso de cognición núm. 265 de 1964, promovido por D. Marcial García Alvarez, con representación del Procurador don Emilio Alvarez-Prida Carrillo, contra el demandado D. Luis Arguéllez, cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se emplaza al referido demandado, para que en el plazo de seis días improrrogables desde el siguiente a esta inserción comparezca ante este Juzgado, personándose; con entrega de copias de demanda y documentos, y en término de los tres días siguientes la conteste en forma; advirtiéndole que de no verificarlo, se seguirá el proceso en su rebeldía.

León, a 2 de febrero de 1965.—El Juez Municipal núm. 2, Siro Fernández.—El Secretario, Valeriano Romero.
915 ✂ Núm. 544.—141,75 ptas.

*Notaría de D. Juan Antonio Lorente
y Pellicer, con residencia en Valderas*

Yo, Juan Antonio Lorente y Pellicer, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valderas.

Hago saber: Que en mi Notaría se tramita acta de notoriedad a requerimiento de D. Jesús del Fraile Temprano — en su propio nombre y en el de sus hijos D. Jesús, D.^a María-Esclavitud, D.^a Pilar, D.^a Teresita y D.^a Socorro del Fraile Sarmiento — para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del río Cea, al lugar llamado «CARRAJANA», y para el riego de una finca, sita en dicho pago, de ochenta y tres áreas y ochenta centiáreas, en término de Valderas.

Lo que hago público a los efectos prevenidos en el artículo 70, regla 4.^a del Reglamento Hipotecario.

Valderas, 3 de febrero de 1965.—El Notario, Juan A. Lorente.

870 ✂ Núm. 491.—131,25 ptas.

Yo, Juan Antonio Lorente y Pellicer, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valderas.

Hago saber: Que en mi Notaría se tramita acta de notoriedad a requerimiento de D. Jesús del Fraile Temprano — en su propio nombre y en el de sus hijos D. Jesús, D.^a María-Esclavi-

tud, D.^a Pilar, D.^a Teresita y D.^a Socorro del Fraile Sarmiento — para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del río Cea, al lugar llamado «Camino de Gordoncillo», y para el riego de una finca sita en el pago de «La Josa», de cincuenta áreas y veintiocho centiáreas, en término de Valderas.

Lo que hago público a los efectos prevenidos en el artículo 70, regla 4.^a del Reglamento Hipotecario.

Valderas, 3 de febrero de 1965.—El Notario, Juan A. Lorente.

871 ✂ Núm. 492.—131,25 ptas.

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes

del pueblo de Villamorisca, Ayuntamiento de La Vega de Almanza

Aprobados por la Junta General convocada al efecto, los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, de esta Comunidad en sesión celebrada el día de la fecha, quedan expuestos al público por término de treinta días en la Secretaría de la Comunidad durante las horas hábiles de oficina, para que los interesados que lo deseen puedan examinarlos.

Villamorisca, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Presidente de la Comunidad, Dasio Pérez Salazar.

773 ✂ Núm. 499.—94,50 ptas.

SINDICATO DE RIEGOS

de la Presa San Isidro

De conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas, por el presente se convoca Junta General de regantes de esta Comunidad para el día 28 de los corrientes, la que se celebrará en los locales de la Sociedad Económica de Amigos del País, calle Daoiz y Velarde, León, a las diez de la mañana en primera convocatoaia y a las once en segunda, siendo válidos los acuerdos que se adopten en esta última, fuere cual fuere el número de asistentes y bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.—Acta de la anterior.
- 2.—Memoria anual reglamentaria.
- 3.—Estado de cuentas-liquidación ejercicio 1964.
- 4.—Presupuesto de Ingresos y Gastos para 1965.
- 5.—Forma de cubrir su importe.
- 6.—Nombramiento Recaudador ejecutivo.
- 7.—Renovación de cargos.
- 8.—Horario de riegos.
- 9.—Ruegos y preguntas.

León, a 11 de febrero de 1965.—El Presidente de la Comunidad, Octavio Roa Rico.

890 ✂ Núm. 552.—168,00 ptas.

Dictando resolución en expediente relativo a distribución del Fondo de Inspección, sobre instancia formulada por el señor Interventor de Fondos provinciales.

Acordando ingreso en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano de varios niños acogidos en el edificio del Tribunal Tutelar de Menores.

Acordando abono de diversas facturas por gastos originados en Dependencias y Servicios provinciales.

Autorizando ingreso en Colegio Provincial Especial "Nuestra Señora del Sagrado Corazón", de varios niños y niñas subnormales de la provincia.

Autorizando se abone el exceso del importe del tomavistas para el Corresponsal de Televisión Española en nuestra provincia.

Accediendo a lo solicitado por el R. P. Director del Pabellón "San José", de la C. R. I. S. C., sobre préstamo de 70.000 pesetas para atenciones de la Residencia.

Autorizando propuesta de gasto para adquisición de una máquina perforadora "Cobra" a la Compañía "Atlas Copco, S. A.", y cuyo coste de 54.880 pesetas.

MES DE NOVIEMBRE

Acordando aprobación y abono de relación de facturas por suministros efectuados a Dependencias y Servicios de la Diputación, por un importe de 107.736,80 pesetas.

Autorizando ingreso en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano de varios niños por cuenta de la Junta Provincial de Menores.

Aprobando abono de certificación de obra número 2 por las ejecutadas en la construcción del Museo Arqueológico "Ildefonso Fierro", por importe de 2.906.973,13 pesetas.

Aprobando abono de minuta de honorarios profesionales por redacción del proyecto de Abastecimiento de aguas a Sabero.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 23 de febrero de 1965.

677

Nombrando dos obreros temporeros con destino a obras de albañilería en las Cuevas de Valporquero, a propuesta de la Sección de Arquitectura de la Corporación.

Autorizando ingreso en diversos Establecimientos benéficos y docentes a ancianos y menores acogidos a la Beneficencia provincial, por cuenta de los fondos de la Corporación.

Aumentando presupuesto de obras de reparación del camino vecinal de Castrópodame, por Matachana, a la Estación de Benibreb, y del de Santa María del Páramo a Villagallegos.

Acordando redacción urgente de varios proyectos de construcción de caminos vecinales, según comunicación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para el Plan Provincial de 1964.

MES DE SEPTIEMBRE

Autorizando ingreso en el Asilo de Ancianos Desamparados de varios ancianos acogidos a la Beneficencia provincial, por cuenta de los fondos de la Corporación.

Aprobando abono de minuta de honorarios profesionales por redacción de proyecto de abastecimiento de agua a Velilla de la Reina.

Aprobando abono de diversas facturas presentadas por proveedores de la Corporación, por suministros varios efectuados a Dependencias y Servicios provinciales.

Acordando diversas bajas en el Colegio de Sordomudos de Astorga, de diversos alumnos para el curso 1964-65.

Autorizando ingreso de varios niños subnormales, en el Colegio Provincial Especial Nuestra Señora del Sagrado Corazón, por cuenta de los fondos de la Diputación.

Acordando traslado de un Peón Caminero al C. V. de Sabero a la carretera de Sahagún a Las Arriوندas.

Aprobando propuesta de gasto por importe de 36.000 pesetas con destino a la adquisición de artículos alimenticios para el Colegio de Sordomudos de Astorga.

Acordando que por la Sección de Vías y Obras se lleve a cabo la redacción del proyecto de construcción del C. V. de Boñar a Atrados.

Autorizando el ingreso en diversos Establecimientos psiquiátricos de varios enfermos mentales acogidos a la Beneficencia provincial, por cuenta de los fondos de la Corporación.

Aprobando propuesta de abono de subvención a cuenta del Ayuntamiento de Paradaseca para obras de abastecimiento de agua.

Acordando devolución de fianza solicitada por el contratista interesado y que fue constituida para responder a las obras de reparación del C. V. de León a La Bañeza (entre los kilómetros 25 y 45,05).

Aprobando cesión del Salón de Artes para exposiciones solici-
tadas en los meses de octubre y diciembre próximos.

Autorizando venta de diversos sementales ovinos y bovinos, a propuesta del señor Veterinario provincial, por no ser aptos para la reproducción.

Acordando nombrar un Comisario para el servicio de atención y vigilancia de la Cueva de Valporquero.

Acordando hacer distribuciones de premios, a propuestas de los respectivos Jurados Calificadores, con motivo del IV Día Provincial de las Comarcas. 404

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia en el cuarto

trimestre del año 1964

MES DE OCTUBRE

Aprobando propuesta de la Comisión de Agricultura y Ganadería y Repoblación Forestal relativa a la mejora de pastizales en la provincia.

Aprobando expediente relativo a la adquisición de una máquina apisonadora vibrante marca "Scheid", con destino a las necesidades del Parque Móvil provincial.

Autorizando ingreso en diversos Establecimientos benéficos y docentes por cuenta de los fondos provinciales, de diversos ancianos y enfermos acogidos a la Beneficencia.

Acordando devolución de fianza constituida para responder a las obras de construcción de dos escuelas y dos viviendas para Maestros en San Cristóbal de Valdeuza.

Acordando autorizar el ingreso de varios niños subnormales en el Colegio Provincial Especial "Nuestra Señora del Sagrado Corazón".

Nombrando, a propuesta del Consejo Escolar, Maestro propietario de la Sección de Niños del Grupo Escolar del Colegio de Sordomudos de Astorga a don Angel García Alonso.

Acordando abono de diversas facturas presentadas por proveedores de la Diputación, por suministros efectuados a Dependencias y Servicios provinciales.

Adjudicando expediente de licitación de obra de construcción de dos viviendas para Maestros en Sueros de Cepeda.

Aprobando propuesta de gasto presentada por la Sección de Vías y Obras provinciales para el C. V. de La Riera y ramal a Torre.

Acordando se abone parte de subvención al Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, para construcción de un cementerio.

Adjudicando, a propuesta del señor Veterinario de la Corporación, lote de ocho cerditas de raza "Landrace", para la mejora ganadera en la provincia.

Acordando se aumente, con efectos de primero de abril último, la retribución del personal femenino (cuidadoras, sirvientas, cocineras y nodrizas) de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

Adjudicando expediente de licitación de construcción de obra de una escuela y cuatro viviendas para Maestros en Villarejo de Orbigo.

Acordando se abone subvención para obras de abastecimiento de aguas a Renedo de Valderaduey.